



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 505/2023,

Letra: TCP-IPRA

Ref.: Expediente N.º 248/2017 Letra: TCP-SP, caratulado:
“S/AUDITORIAS DE EVALUACION DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO – IPRA”

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Auditor Fiscal: Marco H. FUENTES IBARRA

Ushuaia, 20/12/2023

47

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto.....	5
3.	Alcance.....	5
4.	Limitaciones.....	6
5.	Normativa	6
6.	Antecedentes.....	6
7.	Resultados de los procedimientos aplicados	7
8.	Conclusiones	7
9.	Recomendaciones	7
10.	Anexos	8



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Destinatario

A la Secretaría Contable.

2. Objeto

El presente informe tiene como objeto elevar las conclusiones arribadas como resultado de la labor en el marco de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno, verificando:

1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

3. Alcance

El presente trabajo se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Plenaria TCP N.º 266/2017, Acuerdo Plenario TCP N.º 299/2002, Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37, modificada por su similar N.º 53 emitidas por la FACPCE y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

El presente informe abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, evaluando e identificando los riesgos, su significatividad y el diagnóstico final del sistema de control interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado. Cabe aclarar que

la fecha de corte de la labor ha sido el 21/12/2023, no contemplando la eventual concurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

4. Limitaciones

Los objetivos en esta instancia no han sido alcanzados en su totalidad ello por motivos atribuibles al organismo sujeto a control, dio respuestas parciales a los requerimientos.

5. Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo:

1. Ley Provincial N.º 88: Creación y funcionamiento del organismo.
2. Leyes Provinciales N.º115 y N.º444 modificatorias de la Ley orgánica.
3. Decretos Pciales. Reglamentarios N.º2845/1993 y N.º1215/2000.
4. Resoluciones del organismo N.º 169/2020- Estructura Orgánica
5. Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno.
6. Manual para la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución Plenaria N.º 266/2017.

6. Antecedentes

Esta instancia toma contacto con las actuaciones, las cuales estaban en la delegación desde el 07/08/2018, con la nueva redistribución de personal según Resolución Plenaria N.º 283/23 del 30/11/2023.

Se informa que los antecedentes en la tarea de evaluación de control interno, se encuentran tramitados en el expediente Letra: TCP-SP N° 248/2017, informando que la última actuación, refiere a la Nota Externa N° 2549/2023 LETRA: TCP-IPRA mediante la cual detalla de forma completa el avance de las actuaciones y por otro lado se intimaba al máximo responsable del Organismo a



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

dar respuestas en un plazo de cinco (5) días hábiles, siendo notificado el ente el 28/11/2023, venciendo el plazo el 06/12/2023 10hs.

7. Resultados de los procedimientos aplicados

Que el organismo cuenta con Resolución IPRA N° 169/2020, aprobando la estructura orgánica del Instituto. La última propuesta obtenida por parte del Organismo se expreso por Nota Interna N° 455/2020 fechada el 28/02/2020 y suscripta por el Coordinador de Gabinete Sr. Adrián GARCIA, cuya misiva fue elevada a la Secretaría Administrativa. (fojas 578/583).

Esta instancia, mantuvo contacto con el Sr. Diego PIEROTTI, Secretario de Juegos, el cual manifestó que en la actualidad no cuentan con un profesional en ciencias económicas para que ocupe el puesto de Auditor Interno.

8. Conclusiones

El Instituto se encuentra en etapa de diseño, trabajo, implementación, análisis y/o estudio, por los cuales, y a los fines del control resulta pertinente establecer un período de tiempo, con el propósito de realizar un seguimiento de las mismas, a los efectos de verificar su adecuado cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas en el punto 8, del Informe Contable N.º514/2017 Letra: TCP-IPRA.

También se deja constancia que el Organismo ha informado que no cuenta con Auditor Interno, y que se encuentra bajo la órbita momentáneamente del Director de Auditoría de la Provincia.

9. Recomendaciones

Se solicita a la Secretaria Contable, en caso de considerar necesario, proceder a la intimación del Organismo para dar cumplimiento con el último requerimiento formulado por la Auditora Fiscal expresado en la Nota Externa N° 2549/2023 LETRA: TCP-IPRA. (fojas 619/621).

10. Anexos

No se agregan Anexos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Fuentes Idarra', with a large, stylized flourish above it.

C.P. Marco FUENTES IDARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia